

**CARTA DE INTENCIONES
ENTRE
FHI 360
Y
LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS**

Por una parte, **DR. ALEJANDRO PAREDES TRAPERO**, actuando en su condición de Representante Legal para Honduras de FHI 360, (en adelante, "FHI 360"), a partir del 3 de agosto de 2016; teniendo dicha institución su sede en la ciudad de Tegucigalpa, Honduras.

Por la otra parte, **DR. FRANCISCO JOSÉ HERRERA ALVARADO**, actuando en su condición de Rector a.i. y Representante Legal de la **UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE HONDURAS** (en adelante, "UNAH"), según consta en el Acuerdo de Nombramiento No. 12-2017 JDU a.i.- UNAH de la Junta de Dirección Universitaria; institución con sede en la ciudad de Tegucigalpa, M.D.C., Honduras.

Quienes en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades en ellos conferidas declaran lo siguiente:

1: PROPÓSITO. El objetivo de esta Carta de Intenciones es establecer entre las Partes las bases y líneas de acción para elaborar y suscribir en su oportunidad, convenios de colaboración para asociar de manera concreta sus esfuerzos y trabajar de manera conjunta en las áreas de la academia, investigación y vinculación con la sociedad, con el fin de potenciar la gestión, generación, transferencia y aplicación del conocimiento, así como el desarrollo conjunto de actividades tendientes a fortalecer valores éticos y científicos dentro de la comunidad universitaria de la UNAH, en particular en el Instituto Tecnológico Superior de Tela (ITST), el Centro Universitario Regional de Occidente (UNAH-CUROC) y la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables de la UNAH en Ciudad Universitaria (CU), con miras al fortalecimiento de carreras a nivel de Técnico Universitario existentes y nuevas, priorizadas por el Programa Regional de Desarrollo de la Fuerza Laboral AVANZA en coordinación con la UNAH.

2: PLAN DE TRABAJO. Las Partes se comprometen a reunirse periódicamente y elaborar un Plan de Trabajo y cronograma conjunto para definir las actividades y responsabilidades que se realizarán en favor del desarrollo y fortalecimiento de las carreras técnicas en la UNAH.

3: REDACCIÓN DE CONVENIOS. Las Partes, coordinarán sus esfuerzos para redactar el Convenio Marco y/o Convenios Específicos que correspondan en apoyo a la implementación de las actividades que se incluyan en el Plan de Trabajo, describiendo la finalidad, objetivos,

actividades, responsabilidades, fundamentación jurídica, resultados, vigencia, enlaces y demás temas necesarios.

4: COMUNICACIÓN. Las Partes mantendrán comunicación continua y expedita para la consecución de los compromisos establecidos en el presente documento, asimismo participarán activamente en las reuniones de coordinación técnica, ya sea en las instalaciones de la UNAH o en las instalaciones que disponga el Programa Regional de Desarrollo de la Fuerza Laboral Avanza.

5: ENLACES. Las Partes designan a las siguientes personas como enlace de cada institución para el seguimiento de las actividades previas y posteriores a la firma del Convenio:

- a. Por parte de la UNAH: Raúl Ernesto López Peralta, Director, Dirección Académica de Formación Tecnológica (DAFT) de la UNAH, Ciudad Universitaria, ubicada en Bulevar Suyapa, Tegucigalpa, MDC, Honduras.
- b. Por parte de FHI 360: Juan Carlos Rodríguez, Director de País en Honduras para el Programa Avanza, Edificio Corporativo Orión, piso 6. Colonia Lomas del Mayab, Calle Hibueras y Avenida Copán, Tegucigalpa, Honduras.

6: VIGENCIA. La presente Carta se mantendrá en vigencia hasta que se suscriba el Convenio que le suceda.

Y en fe de lo cual, se suscribe el presente instrumento en dos ejemplares igualmente auténticos y del mismo contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

POR
FHI 360

DR. ALEJANDRO PAREDES
REPRESENTANTE LEGAL PARA
HONDURAS

Fecha: 07-11-2017

POR
LA UNIVERSIDAD NACIONAL
AUTÓNOMA DE HONDURAS

RECTOR a.i.

Fecha: 07-11-2017